



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPTE. 3544/2024

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIAS PARA
EVENTOS, LIMPIEZA DE MANCHAS PERSISTENTES, RETIRADA DE CHICLES Y LIMPIEZAS
ESPECIALES CON MOTIVO DE LA CAIDA DE HOJAS Y FRUTOS DE LORA DEL RIO, DURANTE
LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y ENERO
2025.**



1. DATOS DE LA LICITACIÓN

OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) es establecer y definir las condiciones técnicas específicas que han de regular los servicios limpieza extraordinarias para eventos, limpieza de manchas persistentes, retirada de chicles y limpiezas especiales con motivo de la caída de hojas y frutos de Lora del Rio, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024 y enero 2025 (hasta el día de Reyes).

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Área de Conservación y Mantenimiento Urbano (Limpieza Viaria).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe de la licitación (IVA excluido): 63.181,82 €

Importe IVA (21%): 6.318,18 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **69.500,00 €**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Importe de la licitación (IVA excluido): 63.181,8 €

Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido): 0,00 €

Importe de las prórrogas previstas (IVA excluido): 0,00 €

Total Valor Estimado: **63.181,8 €**

MÉTODO DE CÁLCULO APLICADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO

Indicar el método que proceda:

- El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado.
- En servicios relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración.
- En servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.



En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- No procede
 Procede: 20% anual

DIVISIÓN EN LOTES:

- Sí, se divide en __ lotes
 No se divide en lotes según informe técnico.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde el 07 de septiembre de 2024, o desde formalización si resultase posterior, hasta el 06/01/2025.

NATURALEZA DEL CONTRATO

- Servicios. (Justificación en Informe de Insuficiencia de Medios)
 Suministros
 Obras
 Otros (especificar): _____

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- Abierto
 Abierto Simplificado
 Abierto Simplificado Sumario
 Otros (especificar): _____

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio
 Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia. Justificar las razones:
 Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad). Justificar las razones:



SUBCONTRATACIÓN

Según Pliego.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) es establecer y definir las condiciones técnicas específicas que han de regular los servicios limpieza extraordinarias para eventos, limpieza de manchas persistentes, retirada de chicles y limpiezas especiales con motivo de la caída de hojas y frutos de Lora del Río, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024 y enero 2025 (hasta el día de Reyes).

La necesidad que se pretende satisfacer es reforzar el servicio municipal de limpieza viaria, mediante un plan de limpiezas extraordinarias, bien por eventos especiales, bien por el objeto de la limpieza, grafiti, chicles, grasas u otros elementos no deseados en áreas públicas; así como la caída de hojas y frutos del periodo otoñal.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias que determine el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Lora del Río.

En el supuesto de tratarse de una prestación de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 79 y siguiente del Decreto 500/90, el gasto se imputará a los ejercicios presupuestarios correspondientes, quedando en consecuencia subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en el presupuesto

Fdo.: Dña. María José Carballo Ramírez

Concejal Delegada de Mantenimiento Urbano, Limpieza y RSU

(Delegación por Decreto de Alcaldía nº 2023-2029, de 17 de junio de 2023)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

